

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

En Calaparra Luis de Salinas de Obispaño de la Villa  
no se figura en el presente. Y por tanto se suspende  
en todo a Diego Moreno Salinas de la Villa de Calaparra  
haciendo lo mandado de Dios. Lo que se mandó  
que se cumpla sin y faltar. En el cargo de tal y en  
punto de la firma y por el presente Luis de Salinas y  
firmo segun se sigue.

Diego Moreno Salinas

Juan de Moya Alvarado

Decree

En la Villa de Calaparra a veinte y seis de Julio de mil setecientos  
setenta y ocho. Yo D.<sup>no</sup> Decree D.<sup>no</sup> Pedro Mazarate y de  
seca Abog.<sup>no</sup> de los D.<sup>nos</sup> Concejales N.<sup>ros</sup> Maiores por su Mage.<sup>stad</sup> de ella  
y su Jurisdic.<sup>cion</sup> D.<sup>no</sup> Juan Lozano torrente y D.<sup>no</sup> Diego Martin  
Garcay Regidores por partes D.<sup>no</sup> Alonso de Moya Campo D.<sup>no</sup> Pedro  
Sancho Alondrovar D.<sup>no</sup> Juan Martin Alvarado y D.<sup>no</sup> Juan de Moya  
de Moya que lo son a suales concejos Justicia y Regim.<sup>to</sup> de es-  
ta Corporacion Villa, estando juntos en su Ayuntamiento como a  
costumbre con asistencia del Sr. D.<sup>no</sup> Joseph de Guzman Di-  
putado del Com.<sup>un</sup> y D.<sup>no</sup> Com.<sup>un</sup> de su D.<sup>no</sup> Indica.<sup>cion</sup> acordaron lo sig.<sup>te</sup>

Lo primero se hizo presente en este Ayuntamiento como de con al  
Senor Intendente se le havian dirigido N.<sup>ros</sup> D.<sup>nos</sup> Maiores suca  
uniforme completo de otros tantos Soldados Militares a  
los del Conar.<sup>quia</sup> de esta dha. Villa de que se le havia he-  
cho dar como con efecto de su N.<sup>ro</sup> Tercero de ellos: In-  
teniendo la mejor proporcion de Custodiar en su cargo y conser-  
var.

